

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín.

1º Teniente de Alcalde:

D. Antonio Pablo Organista.

2º Teniente de Alcalde:

D. Raúl Mateos Martín.

Concejales y Concejales:

D^a Raquel Martín Pablo.

D. Jaime Gallego Alonso.

D. Oscar Santamaría Estévez.

D^a María Teresa Álvarez Gallego.

D. Antonio Díaz Fernández.

D. Pedro Martín Martín.

D^a Silvia Llamas Aróstegui.

Concejales excusados:

D. José Manuel San Antonio Álvarez.

Secretario-Interventor:

D. Francisco Fernández Rodríguez.

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las **veinte treinta horas** del día **22 de diciembre de dos mil quince**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Podrá ampliarse la información recogida en la presente acta en www.elhoyodepinares.es

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El acta de la sesión del día 10/12/2015 fue aprobada por asentimiento de los presentes.

2º CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 09/09/2015 hasta el 17/12/2015, escritos desde 1432/2015 al 1970/2015.

3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 09/09/2015 hasta el 17/12/2015, decretos 101/2015 al 129/2015, así como las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario así como las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario por los Tenientes de Alcalde, por los Concejales Delegados en las distintas materias y finalmente por el Sr. Alcalde.

4º RATIFICACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 2012 Y DE 2013 DEL PLAN DE SANEAMIENTO 2009-2015, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 5/2009.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, quedaron ratificados los informes siguientes de cumplimiento correspondientes a los ejercicios de 2012 y 2013 del Plan de Saneamiento 2009-2015, al amparo del Real Decreto 5/2009, firmados electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, siendo el de 2013 el último ejercicio en el que se envían debido a que el ente ha refinanciado las operaciones de endeudamiento al amparo del mencionado Real Decreto y no tiene que remitir información

adicional a partir del ejercicio 2013, tal como se ha explicado en el pleno anterior.

Hash : F2684D67F366B14981185DE74F641A09EE40CE9F

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES - CIF P0510200I - NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=703015065, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3D0C035C

Fecha de caducidad: 27/02/2016 12:21:54

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:
lunes, 21 de septiembre de 2015, 11:37:46

Evaluación anual del cumplimiento del Plan de Saneamiento.

Entidad local: Hoyo de Pinares (El). Código BDGEL: 07-05-102-AA-000. CIF: P0510200I.

Nombre Interventor: Francisco Fernández Rodríguez. DNI: 05342174X.

Interventor/a de la Entidad Local CONFIRMO que los datos que figuran como ejecución real en el presente documento coinciden con los aprobados por el Presidente de la Corporación.

Fecha Aprob. por el Pleno del Plan de saneamiento: 30/5/2013

DATOS DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2012

INGRESOS

Impuestos directos (liquidado): 677.339,28
Impuestos directos (recaudado): 659.141,57
Impuestos indirectos (liquidado): 994,75
Impuestos indirectos (recaudado): 994,75
Tasas y otros ingresos (liquidado): 622.550,27
Tasas y otros ingresos (recaudado): 784.207,24
Afectados operaciones de capital (Liquidado) : No existen.
Afectados operaciones de capital (Recaudado) : No existen.
Tasas y otros ingresos no afectados (liquidado): 622.550,27
Tasas y otros ingresos no afectados (recaudado): 784.207,24
Transferencias corrientes (liquidado): 446.944,85
Transferencias corrientes (recaudado): 464.068,34
Ingresos patrimoniales (liquidado): 76.631,48
Ingresos patrimoniales (recaudado): 83.260,89
Enajenación inversiones reales (liquidado): 5.500,00
Enajenación inversiones reales (recaudado): 0,00
Transferencias de capital (liquidado): 95.979,52
Transferencias de capital (recaudado): 81.327,80
Activos financieros (liquidado): 0,00
Activos financieros (recaudado): 0,00
Pasivos financieros (liquidado): 477.202,45
Pasivos financieros (recaudado): 477.202,45

GASTOS

Gastos de personal (liquidado): 904.056,19
Gastos de personal (recaudado): 903.825,56
Gastos de bienes corrientes y servicios (liquidado): 739.504,70
Gastos de bienes corrientes y servicios (recaudado): 837.109,73
Gastos financieros (liquidado): 42.016,54
Gastos financieros (recaudado): 78.337,01
Transferencias corrientes (liquidado): 136.493,59
Transferencias corrientes (recaudado): 116.545,12
Inversiones reales (liquidado): 166.466,48
Inversiones reales (recaudado): 375.154,77
Transferencias de capital (liquidado): 4.020,43
Transferencias de capital (recaudado): 4.020,43
Activos financieros (liquidado): 0,00
Activos financieros (recaudado): 0,00
Pasivos financieros (liquidado): 265.284,04
Pasivos financieros (recaudado): 265.284,04

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL EJERCICIO 2012

Previsión liquidación Plan de Saneamiento 2012

Ahorro neto deducido de la liquidación : 571.539,92

Ejecución real 2012

Ahorro neto deducido de la liquidación : -262.894,43

Devoluciones de ingresos corrientes pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2008 (y aplicadas en ejecución) : 0,00

Obligaciones corrientes pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2008 (y aplicadas en ejecución) : 0,00

Ahorro neto ajustado : -262.894,43

Remanente de Tesorería Gastos Generales : 188.320,79

Devoluciones de ingresos sin aplicar al presupuesto 2009 : 0,00

Obligaciones sin aplicar al presupuesto gastos 2009 : 0,00

Remanente de Tesorería Gastos Generales ajustado : 188.320,79

Hash : F2684D67F366B14981185DE74F641A09EE40CE9F

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES - CIF P05102001 - NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=703015065, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3D0C035C

Fecha de caducidad: 27/02/2016 12:21:54

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:

lunes, 21 de septiembre de 2015, 12:00:37

Envío del documento explicativo de la evaluación anual del cumplimiento .

Se adjunta el fichero de nombre: "skm_c364e15092111570.pdf",

indicando el motivo: "Evaluación anual del cumplimiento del Plan de saneamiento".

Hash : F2684D67F366B14981185DE74F641A09EE40CE9F

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES - CIF P05102001 - NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=703015065, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3D0C035C

Fecha de caducidad: 27/02/2016 12:21:54

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:

lunes, 21 de septiembre de 2015, 12:09:28

Evaluación anual del cumplimiento del Plan de Saneamiento.

Entidad local: Hoyo de Pinares (El). Código BDGEL: 07-05-102-AA-000. CIF: P05102001.

Nombre Interventor: Francisco Fernández Rodríguez. DNI: 05342174X.

Interventor/a de la Entidad Local CONFIRMO que los datos que figuran como ejecución real en el presente documento coinciden con los aprobados por el Presidente de la Corporación.

Fecha Aprob. por el Pleno del Plan de saneamiento: 11/9/2015

DATOS DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2013

INGRESOS

Impuestos directos (liquidado): 852.739,07

Impuestos directos (recaudado): 797.884,94

Impuestos indirectos (liquidado): 0,00

Impuestos indirectos (recaudado): 0,00

Tasas y otros ingresos (liquidado): 602.588,30

Tasas y otros ingresos (recaudado): 597.750,52

Afectados operaciones de capital (Liquidado) : No existen.

Afectados operaciones de capital (Recaudado) : No existen.

Tasas y otros ingresos no afectados (liquidado): 602.588,30

Tasas y otros ingresos no afectados (recaudado): 597.750,52

Transferencias corrientes (liquidado): 709.543,33

Transferencias corrientes (recaudado): 701.037,97

Ingresos patrimoniales (liquidado): 278.564,76

Ingresos patrimoniales (recaudado): 188.143,54

Enajenación inversiones reales (liquidado): 58.260,00

Enajenación inversiones reales (recaudado): 58.260,00
Transferencias de capital (liquidado): 53.301,44
Transferencias de capital (recaudado): 52.658,73
Activos financieros (liquidado): 0,00
Activos financieros (recaudado): 0,00
Pasivos financieros (liquidado): 350.000,00
Pasivos financieros (recaudado): 350.000,00

GASTOS

Gastos de personal (liquidado): 965.214,76
Gastos de personal (recaudado): 964.725,39
Gastos de bienes corrientes y servicios (liquidado): 946.256,94
Gastos de bienes corrientes y servicios (recaudado): 957.673,80
Gastos financieros (liquidado): 54.174,83
Gastos financieros (recaudado): 54.174,83
Transferencias corrientes (liquidado): 135.682,10
Transferencias corrientes (recaudado): 144.696,95
Inversiones reales (liquidado): 61.716,92
Inversiones reales (recaudado): 65.682,63
Transferencias de capital (liquidado): 4.278,82
Transferencias de capital (recaudado): 4.278,82
Activos financieros (liquidado): 0,00
Activos financieros (recaudado): 0,00
Pasivos financieros (liquidado): 660.115,18
Pasivos financieros (recaudado): 660.115,18

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL EJERCICIO 2013

Previsión liquidación Plan de Saneamiento 2013

Ahorro neto deducido de la liquidación : 846.935,39

Ejecución real 2013

Ahorro neto deducido de la liquidación : -318.008,35

Devoluciones de ingresos corrientes pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2008 (y aplicadas en ejecución) : 0,00

Obligaciones corrientes pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2008 (y aplicadas en ejecución) : 0,00

Ahorro neto ajustado : -318.008,35

Remanente de Tesorería Gastos Generales : 102.578,30

Devoluciones de ingresos sin aplicar al presupuesto 2009 : 0,00

Obligaciones sin aplicar al presupuesto gastos 2009 : 0,00

Remanente de Tesorería Gastos Generales ajustado : 102.578,30

5º COMUNICACIÓN CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE CONTRATOS CELEBRADOS EN 2014.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad a la siguiente información relativa a contratos enviada al Consejo de Cuentas de Castilla y León, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, quedando ratificada, según el siguiente detalle:

Debe informar si la entidad Ayuntamiento El Hoyo de Pinares ha formalizado algún contrato de obras por importe superior a los 50.000 euros (IVA excluido), o de cualquier otro tipo que supere la cuantía de 18.000 euros (IVA excluido):

La Entidad no ha formalizado contratos nuevos o modificados en el ejercicio 2014

¿Desea confirmar que la entidad Ayuntamiento El Hoyo de Pinares no ha formalizado ningún contrato de obras, por importe superior a los 50.000 euros (IVA excluido), ni de cualquier otro tipo que supere la cuantía de 18.000 euros (IVA excluido), durante el ejercicio 2013?

Si

Durante el ejercicio 2014, no se han formalizado por la Entidad Ayuntamiento El Hoyo de Pinares ni, en su caso, por sus entidades dependientes ningún contrato de obras, por importe superior a los 50.000 euros (IVA excluido), ni de cualquier otro tipo que supere la cuantía de 18.000 euros (IVA excluido).

En Hoyo de Pinares, El, a 18 de junio de 2014

¿Existen modificaciones en la ejecución de determinados contratos de ejercicios anteriores?

No

Justificante de Envío

La Relación de Contratos de El Hoyo de Pinares con NIF P0510200I, del

ejercicio 2014 ha sido recibida correctamente.
 Fecha: 14/10/2015 16:33:04
 Número de Registro: 36700
 Envío realizado por el usuario : 05342174X

6º COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS EN 2014.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad a la información relativa a acuerdos contrarios a reparos de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2014, levantados mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 11/09/2015, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, que ha sido recibida por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y por el Tribunal de Cuentas.

Justificante de Envío

La información relativa a acuerdos contrarios a reparos de la Entidad local con NIF P05102001 para el ejercicio 2014 ha sido recibida correctamente.

Fecha: 14/10/2015 16:24:39

Número de Registro: 36679

Envío realizado por el usuario : 05342174X

7º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, CIR LOCAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN AL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2015.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se ratificó el informe de las operaciones de riesgos siguiente presentado en la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local) suministrado por el Sr. Secretario-Interventor, correspondiente al tercer trimestre de 2015, según el siguiente detalle resumido:

Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Índice de referencia (%)	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
AGE LPDTE 2008	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolucion participación Tributos Estado	43.547	19.543	F			0,00	20/07/2010		0
Diputación2	DIPUTACIÓN	Préstamo	35.000	21.617	F			3,00	27/02/2012	01/05/2018	1
Popula2FIE 2015-2025	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Préstamo	22.738	22.738	F			1,31	30/09/2015		0
PopularFIE 2015-2025	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Préstamo	22.738	22.738	F			1,31	30/06/2015	30/06/2025	2
PRESTAMORDL4-2012	BANKINTER, S.A.	Préstamo	393.269	393.269	V	ICO variable	145,00		22/05/2012	29/05/2022	2
PRESTAMOCAIXA640000	CAIXABANK, S.A.	Préstamo	640.000	267.032	V	EURIBOR a 3 meses	0,60		31/12/2008	31/12/2019	0
Refinanciación350000	CAIXABANK, S.A.	Préstamo	350.000	286.245	V	EURIBOR a 3 meses	5,50		06/11/2013	01/01/2022	0
FondoImpEcon450000	CAJA R. DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.	Préstamo	450.000	427.714	V	EURIBOR a 3 meses	0,40		16/04/2015	30/04/2020	0
PRESTAMOTESORERIASS	OTRA	Otra	184.157	103.047	F			4,00	07/02/2012	01/02/2017	0

8º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 DEL TERCER TRIMESTRE 2015.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se ratificó el informe de evaluación del Plan de Ajuste 2012-2022 del tercer trimestre de 2015 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, quedando

ratificado, según el siguiente detalle resumido, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- Grado de cumplimiento respecto al plan: +9,29 en miles de euros.

Resguardo de firma electrónica

Este fichero de texto constituye un resguardo de la firma electrónica con clave concertada realizada. Nótese que es sólo informativo. Usted puede descargar un fichero xml con todos los datos, recibos y comprobantes de la firma realizada.

Si ve caracteres extraños, tenga en cuenta que este texto está codificado en unicode (UTF-8). El programa que use para ver textos debe estar preparado.

Datos de la clave concertada utilizada

Número de Documento de Identidad: 05342174X
Clave de Firma: WNJ59

Datos del apunte en el Registro Electrónico

Id del Apunte: 3700930
Número de registro: 2015-00699979-E
Fecha de registro: 29/10/2015 14:10:02
Fecha de presentación: 29/10/2015 14:10:02
Código de aplicación: A_SGAL_EELL_PAGOPRO
Nombre de aplicación: Pagos a Proveedores
Código de formulario: F_SGAL_EELL_PAGOPRO_SEG
Nombre de formulario: Seguimiento Trimestral del plan de ajuste
Código de procedimiento:
Número de Documento de Identidad del Presentador: 05342174X
Nombre y apellidos del Presentador: FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Código del Centro Directivo destinatario: 49348
Nombre del Centro Directivo destinatario: S. GRAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL
Asunto: Firma de Pagos a proveedores

Texto original que se firmó:
--- comienzo del texto ---

D. Francisco Fernández Rodríguez,
en calidad de Interventor del
Ayuntamiento/Diputación Provincial/Consejo Insular/Cabildo Insular de
'Hoyo de Pinares (El)'
y con DNI número: '05342174x',
a fecha: 'jueves, 29 de octubre de 2015',
y hora: '13:19:01'.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remite la información requerida en la citada normativa.

Asimismo, indica que puede ser contactado de las siguientes maneras:

En la dirección de correo electrónico:
'pacofernandezrodriguez@hotmail.com'
En el número de teléfono:
'636072591'

Ajustes de ingresos propuestos en el plan										
En miles de euros	Ejercicio 2015		Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2015 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual	
	Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre				4to Trimestre
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	109,00	-4,17	0,00	0,00	38,73	0,00	0,00	-4,17	-103,82	
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenio de colaboración con Estado y/o CCAA)	13,50	178,52	9,05	23,05	23,05	0,00	46,10	224,62	1.563,85	
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	9,00	25,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,84	187,11	
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	70,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,55	0,00	
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	0,00	142,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142,44	0,00	
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos	131,50	270,74	9,05	23,05	61,78	0,00	46,10	316,84	140,94	

Ajustes de gastos propuestos en el plan										
En miles de euros	Ejercicio 2015		Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2015 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual	
	Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre				4to Trimestre
Aborro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	0,00	118,23	4,42	8,85	37,06	0,00	17,70	136,03	0,00	
Aborro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	3,00	59,07	7,05	2,86	-4,95	0,00	5,72	64,79	2.059,66	
Aborro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aborro en otras medidas de gasto (medida 16)	0,00	80,37	-5,33	9,29	0,78	0,00	9,29	89,66	0,00	
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	no aplicable	no aplicable	-5,33	9,29	0,78	0,00	9,29	no aplicable	no aplicable	
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	no aplicable	no aplicable	
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos corrientes	no aplicable	no aplicable	6,14	21,00	32,89	0,00	32,71	no aplicable	no aplicable	
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos	3,00	257,77	6,14	21,00	32,89	0,00	32,71	290,48	9.582,66	

Deuda comercial

En miles de euros								
	Antigüedad				Ejercicios anteriores			Total
	Año 2015				Año 2014	Año 2013		
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre				
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad								
Capítulo 2	18,51	27,09	141,29	0,00	0,16	0,33	0,00	
Capítulo 6	0,00	4,54	66,59	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	
Total	18,51	31,63	207,88	0,00	0,56	0,33	0,00	

¿Ha cumplido la Entidad local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

¿Ha cumplido con la obligación de actualización de información de la CIR-Local?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Avales públicos recibidos

En miles de euros				
Ejercicio 2015	Saldo a:			
Ente avalista	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Operaciones con derivados

En miles de euros					
Ejercicio 2015	Saldo a:				
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de operaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Otro pasivo contingente

En miles de euros					
Ejercicio 2015	Saldo a:				
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de pasivos contingentes		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Plazo previsto de finalización del plan de ajuste

¿Considera que éste será el último informe de seguimiento al

entender que el plan de ajuste ha llegado a su término?

Usted ha respondido NEGATIVAMENTE a esta pregunta.

Las cantidades son en miles de euros.

Se han añadido ficheros adjuntos por los siguientes motivos:

- Motivo "Aclaraciones sobre el seguimiento del Plan de Ajuste (Máx 8 MB)":

Nombre de Fichero: "PlanDeAjuste20150930000.pdf":

La función resumen SHA256 del fichero es: "10-55-CF-9E-4A-B1-BA-24-43-5C-48-79-84-48-42-B6-FA-A7-00-8C-A3-07-

7D-13-1E-72-36-25-9F-4E-13-C3":

--- fin del texto ---

9º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se ratificó el Informe de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre de 2015 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor que arroja los siguientes resultados, según el siguiente detalle resumido:

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad con Capacidad de Financiación: **No es necesario para este informe.**

Cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto: **No es necesario para este informe.**

Nivel de deuda viva formalizada: **1.471.221,25 €**

Fondos líquidos al final del período: **+ 264.393,19 €**

Fondos líquidos al final del período previstos, relativos al resto del ejercicio: **+ 11.017,11 €**

Hash : F2684D67F366B14981185DE74F641A09EE40CE9F

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES - CIF P0510200I - NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=703015065, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3D0C035C

Fecha de caducidad: 27/02/2016 12:21:54

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:

viernes, 30 de octubre de 2015, 11:34:37

Hecho que se firma:

- Actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.

- 3º trimestre del Ejercicio 2015.

- Ente "Hoyo de Pinares (El)" (código BDGEL: 07-05-102-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la ejecución del 3o trimestre del presupuesto del ejercicio 2015 de dicha entidad local.

-- Ente del grupo: Hoyo de Pinares (El) (código BDGEL: "07-05-102-AA-000")

No hay datos del resumen de la clasificación económica, ingresos.

No hay datos del resumen de la clasificación económica, gastos.

No hay datos del desglose de la clasificación económica, ingresos.

No hay datos del desglose de la clasificación económica, gastos.

No hay datos del remanente de tesorería.

F.1.1.3.- Calendario y Presupuesto de Tesorería

Concepto	Recaudación/Pagos reales y estimados											
	Trimestre cerrado						Previsiones trimestre en curso					
	Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido						Previsiones recaudación/Pagos en cada mes					
	Corriente	Cerrados					octubre	noviembre	diciembre	trimestre		
	(en los cálculos del período medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del período medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del período medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del período medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del período medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del período medio de pago a proveedores)					(ejercicio)	
Fondos líquidos al inicio del período (1)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	584,55 €	264.393,19 €	182.764,69 €	78.741,12 €	264.393,19 €	11.017,11 €
Cobros presupuestarios	0,00 €	0,00 €	12.009.830,90 €	0,00 €	0,00 €	272.285,14 €	2.282.095,74 €	39.440,65 €	39.440,65 €	39.440,65 €	118.321,95 €	0,00 €
1. Impuestos directos	0,00 €	0,00 €	638.511,46 €	0,00 €	0,00 €	37.482,70 €	695.994,16 €	16.756,49 €	16.756,49 €	16.756,49 €	50.359,47 €	0,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Tasas y otros impuestos	0,00 €	0,00 €	271.759,37 €	0,00 €	0,00 €	121.210,16 €	388.959,53 €	14.719,74 €	14.719,74 €	14.719,74 €	44.159,22 €	0,00 €
4. Transferencias corrientes	0,00 €	0,00 €	513.355,50 €	0,00 €	0,00 €	67.852,99 €	560.539,01 €	1.571,72 €	1.571,72 €	1.571,72 €	4.715,16 €	0,00 €
5. Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00 €	33.162,51 €	0,00 €	0,00 €	22.697,79 €	55.820,30 €	6.086,78 €	6.086,78 €	6.086,78 €	18.260,34 €	0,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	608,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	608,90 €	261,90 €	261,90 €	261,90 €	785,70 €	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	50.956,98 €	0,00 €	0,00 €	33.331,30 €	84.288,48 €	14,02 €	14,02 €	14,02 €	42,06 €	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	495.476,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	495.476,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Cobros no presupuestarios	0,00 €	0,00 €	347.947,01 €	0,00 €	0,00 €	121.210,16 €	388.959,53 €	14.719,74 €	14.719,74 €	14.719,74 €	44.159,22 €	0,00 €
Pagos Presupuestarios	1.102.351,26 €	725.634,23 €	411.827.985,49 €	71.779,38 €	107.986,57 €	179.765,95 €	2.007.751,44 €	146.924,65 €	146.924,65 €	146.924,65 €	440.779,95 €	0,00 €
1. Gastos de personal	874.949,59 €	0,00 €	874.949,59 €	212,46 €	0,00 €	212,46 €	875.162,25 €	64.048,97 €	64.048,97 €	64.048,97 €	192.146,01 €	0,00 €
12. Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00 €	597.401,82 €	597.401,82 €	0,00 €	83.986,96 €	83.986,96 €	681.389,78 €	51.611,57 €	51.611,57 €	51.611,57 €	154.834,71 €	0,00 €
13. Gastos financieros	22.437,51 €	0,00 €	22.437,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.437,51 €	3.948,59 €	3.948,59 €	3.948,59 €	11.845,77 €	0,00 €
14. Transferencias corrientes	70.258,47 €	0,00 €	70.258,47 €	71.566,72 €	0,00 €	71.566,72 €	141.825,19 €	17.872,64 €	17.872,64 €	17.872,64 €	53.617,92 €	0,00 €
15. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
16. Inversiones reales	0,00 €	128.332,41 €	128.332,41 €	0,00 €	23.995,61 €	23.995,61 €	152.332,02 €	1.090,66 €	1.090,66 €	1.090,66 €	3.771,98 €	0,00 €

17. Transferencias de capital	4.382,10 €	0,00 €	4.382,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.382,10 €	24,21 €	24,21 €	24,21 €	72,63 €	0,00 €
18. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
19. Pasivos financieros	130.323,59 €	0,00 €	130.323,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	130.323,59 €	8.328,31 €	8.328,31 €	8.328,31 €	24.984,93 €	0,00 €
Pagos no presupuestarios	409.442,30 €	0,00 €	409.442,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	409.442,30 €	23.075,03 €	8.532,94 €	27.830,55 €	59.438,52 €	0,00 €
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fondos liquidados al final del periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	264.395,19 €	182.764,69 €	78.741,32 €	11.037,11 €	11.037,11 €	11.037,11 €
Observaciones:	(no se han introducido observaciones)												

--- INFORMES RESUMEN

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva

Entidad	Deuda viva a final del trimestre						Total Deuda viva a final del trimestre
	Deuda a corto plazo	Emissiones de deuda	Operaciones con entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	
07-05-102-000-000 Hoyo de Pinares (E3)	0,00 €	0,00 €	1.077.952,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	393.268,94 €
Total Corporación Local	0,00 €	0,00 €	1.077.952,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	393.268,94 €
Nivel Deuda Viva							1.471.221,25 €
Observaciones:	(no se han introducido observaciones)						

10º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DE LA PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE 2015 ENVIADO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se ratificó el informe del período medio de pago (PMP) del Tercer Trimestre de 2015, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor y enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido, de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la citada Ley Orgánica. Asimismo, dicho índice, conforme ordena el texto legal, ha sido publicado en la página web del Ayuntamiento www.elhoyodepinares.es en el apartado de Economía y Hacienda como texto relacionado.

- Período Medio de Pago (Global): 7,29 días

Resguardo de firma electrónica

Este fichero de texto constituye un resguardo de la firma electrónica con clave concertada realizada.

Nótese que es sólo informativo. Usted puede descargar un fichero xml con todos los datos, recibos y comprobantes de la firma realizada.

Si ve caracteres extraños, tenga en cuenta que este texto está codificado en unicode (UTF-8). El programa que use para ver textos debe estar preparado.

Datos de la clave concertada utilizada

Número de Documento de Identidad: 05342174X
Clave de Firma: WNJ59

Datos del apunte en el Registro Electrónico

Id del Apunte: 3706228
Número de registro: 2015-00705280-E
Fecha de registro: 30/10/2015 12:29:15
Fecha de presentación: 30/10/2015 12:29:14
Código de aplicación: A_SGAL_EELL_PMPOR
Nombre de aplicación: PMP y Morosidad EELL
Código de formulario: F_SGAL_EELL_PMPOR_PMP
Nombre de formulario: Informe de PMP inicial enviado por la Entidad Local
Código de procedimiento:
Número de Documento de Identidad del Presentador: 05342174X
Nombre y apellidos del Presentador: FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Código del Centro Directivo destinatario: 49348
Nombre del Centro Directivo destinatario: S. GRAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL
Asunto: Firma de informe PMP-Morosidad

Texto original que se firmó:
--- comienzo del texto ---

DATOS GENERALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

Código corporación local: 07-05-102-AA-000
Nombre corporación local: Hoyo de Pinares (El)
Ejercicio: 2015
Período: Tercer trimestre

DATOS INTERVENTOR:

El interventor Francisco Fernández Rodríguez, con DNI 05342174X, con las observaciones:
El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Hoyo de Pinares (El)
Ratio operaciones pagadas: -13,17
Importe pagos realizados: 233.310,27 e
Ratio operaciones pendientes: 25,69
Importe pagos pendientes: 259.563,54 e
PMP: 7,29

PMP Global:
Importe pagos realizados: 233.310,27 e
Importe pagos pendientes: 259.563,54 e
PMP: 7,29

--- fin de

11º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD AL INFORME SOBRE EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE 2014.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se ratificó el informe del sobre el coste efectivo de los servicios del año 2014 enviado al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas, conforme al documento firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor que a continuación se señala, respecto a las competencias propias del Artículo 26.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, más las denominadas impropias, que son el resto de competencias que presta el Ayuntamiento (distintas de las propias y de las atribuidas por delegación según el Artículo 7.4 de la Ley de Bases).

Se ha realizado correctamente una firma basada en claves concertadas.

Puede descargarse el resguardo de la firma, así como un fichero XML con los datos y comprobantes de la misma.

DATOS GENERALES

Ejercicio: 2014
Código corporación local: Hoyo de Pinares (El)
Nombre corporación local: 07-05-102-AA-000

DATOS DEL INTERVENTOR:

El interventor FRANCISCO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con DNI 05342174X, con las observaciones: No se lleva una contabilidad analítica, por lo que se realiza la presente estimación.
El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica el siguiente informe de coste efectivo de los servicios de conformidad con la ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE:

INFORME COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

[1] Hoyo de Pinares (El)

FORMULARIO CENIA- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS: ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.
Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local
Descripción: Cementerio
Grupo de programa / Programa: 164
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local
Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Tipo de gestión: Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal
Descripción: Limpieza viaria
Grupo de programa / Programa: 163
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local
Descripción: Abastecimiento domiciliario de agua potable
Grupo de programa / Programa: 161
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Alcantarillado
Grupo de programa / Programa: 160
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Acceso a los núcleos de población
Grupo de programa / Programa: 1531/150P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Pavimentación de las vías públicas
Grupo de programa / Programa: 1532/150P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Parque público
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Biblioteca pública
Grupo de programa / Programa: 3321/330P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Tratamiento de residuos
Grupo de programa / Programa: 1623
Tipo de gestión: Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal

Descripción: Protección civil
Grupo de programa / Programa: 135/130P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Prevención y extinción de incendios
Grupo de programa / Programa: 136/130P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Medio ambiente urbano
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos
Grupo de programa / Programa: 1622
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

FORMULARIO CE1b- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS: ANEXO II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Descripción: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
Grupo de programa / Programa: 151/150P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Conservación y rehabilitación de la edificación
Grupo de programa / Programa: 1522/150P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Policía local
Grupo de programa / Programa: 132/130P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
Grupo de programa / Programa: 432/430P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Comercio ambulante
Grupo de programa / Programa: 4313/430P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Actividades funerarias
Grupo de programa / Programa: 164
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Promoción del deporte
Grupo de programa / Programa: 341/340P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Instalaciones de ocupación del tiempo libre
Grupo de programa / Programa: 337/330P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Promoción de la cultura
Grupo de programa / Programa: 334/330P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
Grupo de programa / Programa: 323/324/320P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Grupo de programa / Programa: 491/492
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

FORMULARIO CE2a- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Coste efectivo: 59.158,30

Descripción: Cementerio
Grupo de programa / Programa: 164
Coste efectivo: 8.857,68

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Limpieza viaria
Grupo de programa / Programa: 163
Coste efectivo: 117.442,98

Descripción: Abastecimiento domiciliario de agua potable
Grupo de programa / Programa: 161
Coste efectivo: 257.640,18

Descripción: Alcantarillado
Grupo de programa / Programa: 160
Coste efectivo: 42.870,99

Descripción: Acceso a los núcleos de población
Grupo de programa / Programa: 1531/150P
Coste efectivo: 127.960,42

Descripción: Pavimentación de las vías públicas
Grupo de programa / Programa: 1532/150P
Coste efectivo: 99.408,99

Descripción: Parque público
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Coste efectivo: 25.501,49

Descripción: Biblioteca pública
Grupo de programa / Programa: 3321/330P
Coste efectivo: 27.797,02

Descripción: Tratamiento de residuos
Grupo de programa / Programa: 1623
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Protección civil
Grupo de programa / Programa: 135/130P
Coste efectivo: 2.565,46

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Coste efectivo: 1.324,47

Descripción: Prevención y extinción de incendios
Grupo de programa / Programa: 136/130P
Coste efectivo: 30.163,79

Descripción: Instalaciones deportivas de uso público
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Transporte colectivo urbano de viajeros
Grupo de programa / Programa: 4411/440P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Medio ambiente urbano
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Coste efectivo: 3.323,62

Descripción: Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Coste efectivo: 64.855,59

Descripción: Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos
Grupo de programa / Programa: 1622
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Coste efectivo: 0,00

FORMULARIO CE2b- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Descripción: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
Grupo de programa / Programa: 151/150P
Coste efectivo: 78.486,16

Descripción: Protección y gestión del patrimonio histórico
Grupo de programa / Programa: 336/330P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
Grupo de programa / Programa: 1521/150P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Conservación y rehabilitación de la edificación
Grupo de programa / Programa: 1522/150P
Coste efectivo: 20.236,66

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
Coste efectivo: 63.595,16

Descripción: Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local
Grupo de programa / Programa: 45
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Policía local
Grupo de programa / Programa: 132/130P
Coste efectivo: 105.128,25

Descripción: Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad
Grupo de programa / Programa: 134/130P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
Grupo de programa / Programa: 432/430P
Coste efectivo: 40.401,98

Descripción: Ferias
Grupo de programa / Programa: 4311/430P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Abastos, mercados, lonjas
Grupo de programa / Programa: 4312/430P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Comercio ambulante
Grupo de programa / Programa: 4313/430P
Coste efectivo: 11.245,94

Descripción: Protección de la salubridad pública
Grupo de programa / Programa: 311
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Actividades funerarias
Grupo de programa / Programa: 164
Coste efectivo: 2,00

Descripción: Promoción del deporte
Grupo de programa / Programa: 341/340P
Coste efectivo: 19.906,21

Descripción: Instalaciones deportivas
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Instalaciones de ocupación del tiempo libre
Grupo de programa / Programa: 337/330P
Coste efectivo: 44.336,28

Descripción: Promoción de la cultura
Grupo de programa / Programa: 334/330P
Coste efectivo: 90.227,05

Descripción: Equipamientos culturales
Grupo de programa / Programa: 333/330P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria
Grupo de programa / Programa: 325/320P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes
Grupo de programa / Programa: 321/322/320P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
Grupo de programa / Programa: 323/324/320P
Coste efectivo: 16.638,00

Descripción: Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Grupo de programa / Programa: 491/492
Coste efectivo: 7.643,40

FORMULARIO CE3a- UNIDADES DE REFERENCIA: SERVICIOS DEL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Potencia instalada: 78,40

Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Superficie iluminada: metros lineales: 18000,00

Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Nº puntos de luz : 910,00

Descripción: Cementerio
Grupo de programa / Programa: 164
Superficie total del cementerio: metros cuadrados: 14206,00

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Producción anual residuos urbanos: toneladas: 120,00

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Nº contenedores: 103,00

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO): 1,00

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Kilómetros lineales del trayecto de recogida: 200,00

Descripción: Limpieza viaria
Grupo de programa / Programa: 163
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 3,00

Descripción: Limpieza viaria
Grupo de programa / Programa: 163
Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza: 108000,00

Descripción: Abastecimiento domiciliario de agua potable
Grupo de programa / Programa: 161

Longitud de la red: metros lineales: 17829,00

Descripción: Abastecimiento domiciliario de agua potable

Grupo de programa / Programa: 161
Nº viviendas conectadas y no conectadas: 2498,00

Descripción: Alcantarillado

Grupo de programa / Programa: 160
Longitud del tramo: metros lineales.: 1783,00

Descripción: Alcantarillado

Grupo de programa / Programa: 160
Nº viviendas con servicio: 2498,00

Descripción: Acceso a los núcleos de población

Grupo de programa / Programa: 1531/150P
Puntos kilométricos: P.K correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km): 22,60

Descripción: Pavimentación de las vías públicas

Grupo de programa / Programa: 1532/150P
Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados): 118600,00

Descripción: Parque público

Grupo de programa / Programa: 171/170P
Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre): 9733,00

Descripción: Biblioteca pública

Grupo de programa / Programa: 3221/320P
Superficie en metros cuadrados: 250,00

Descripción: Biblioteca pública

Grupo de programa / Programa: 3221/320P
Nº publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios: 17614,00

Descripción: Biblioteca pública

Grupo de programa / Programa: 3221/320P
Nº préstamos por fondo bibliotecario: 4500,00

Descripción: Tratamiento de residuos

Grupo de programa / Programa: 1623
Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos): 500,00

Descripción: Protección civil

Grupo de programa / Programa: 135/130P
Nº personas en plantilla del servicio de protección civil: 0,20

Descripción: Protección civil

Grupo de programa / Programa: 135/130P
Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.: 45,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

Grupo de programa / Programa: 231
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

Grupo de programa / Programa: 231
Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

Grupo de programa / Programa: 231
Nº Residencias de Ancianos: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

Grupo de programa / Programa: 231
Nº Guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares): 1,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

Grupo de programa / Programa: 231
Nº Albergues municipales: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

Grupo de programa / Programa: 231
Nº Centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

Grupo de programa / Programa: 231
Nº otros centros de atención social: 0,00

Descripción: Prevención y extinción de incendios

Grupo de programa / Programa: 136/130P
Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.: 5,00

Descripción: Prevención y extinción de incendios

Grupo de programa / Programa: 136/130P
Vehículos destinados a extinción de incendios: 1,00

Descripción: Instalaciones deportivas de uso público

Grupo de programa / Programa: 342/340P
Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones: 14958,00

Descripción: Instalaciones deportivas de uso público

Grupo de programa / Programa: 342/340P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Transporte colectivo urbano de viajeros

Grupo de programa / Programa: 4411/440P
Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida: 0,00

Descripción: Transporte colectivo urbano de viajeros

Grupo de programa / Programa: 4411/440P
Nº total de viajeros al año: 0,00

Descripción: Transporte colectivo urbano de viajeros

Grupo de programa / Programa: 4411/440P
Nº total de autobuses: 0,00

Descripción: Medio ambiente urbano

Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,01

Descripción: Medio ambiente urbano

Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano: 0,98

Descripción: Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos

Grupo de programa / Programa: 171/170P
Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre): 9733,00

Descripción: Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos

Grupo de programa / Programa: 1622
Producción anual residuos urbanos: toneladas: 120,00

Descripción: Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano: 0,98

FORMULARIO CB3b- UNIDADES DE REFERENCIA: SERVICIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Descripción: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

Grupo de programa / Programa: 151/150P
Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados): 0,67

Descripción: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

Grupo de programa / Programa: 151/150P
Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados): 0,25

Descripción: Protección y gestión del Patrimonio histórico

Grupo de programa / Programa: 336/330P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Protección y gestión del Patrimonio histórico

Grupo de programa / Programa: 336/330P
Nº bienes culturales protegidos: 1,00

Descripción: Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera

Grupo de programa / Programa: 1521/150P
Nº viviendas de protección pública: 0,00

Descripción: Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera

Grupo de programa / Programa: 1521/150P
Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados): 0,00

Descripción: Conservación y rehabilitación de la edificación

Grupo de programa / Programa: 1522/150P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,01

Descripción: Conservación y rehabilitación de la edificación

Grupo de programa / Programa: 1522/150P
Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación: 1,00

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
Longitud del tramo: metros lineales.: 1783,00

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
N° viviendas con servicio: 2498,00

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
Caudal en metros cúbicos de desague : 180,00

Descripción: Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local
Grupo de programa / Programa: 45
N° personas en plantilla adscritas al servicio: 5,00

Descripción: Policía local
Grupo de programa / Programa: 132/130P
N° efectivos asignados al servicio: 3,00

Descripción: Policía local
Grupo de programa / Programa: 132/130P
N° vehículos adscritos al servicio: 1,00

Descripción: Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad
Grupo de programa / Programa: 134/130P
N° efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,00

Descripción: Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad
Grupo de programa / Programa: 134/130P
N° vehículos adscritos al servicio: 0,00

Descripción: Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
Grupo de programa / Programa: 432/430P
N° efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,50

Descripción: Ferias
Grupo de programa / Programa: 4311/430P
N° ferias anuales: 1,00

Descripción: Ferias
Grupo de programa / Programa: 4311/430P
Estimación anual personas asistentes: 5000,00

Descripción: Abastos, mercados, lonjas
Grupo de programa / Programa: 4312/430P
N° puestos : 0,00

Descripción: Abastos, mercados, lonjas
Grupo de programa / Programa: 4312/430P
Superficie total en metros cuadrados: 0,00

Descripción: Comercio ambulante
Grupo de programa / Programa: 4313/430P
N° licencias o permisos concedidas: 16,00

Descripción: Protección de la salubridad pública
Grupo de programa / Programa: 311
N° efectivos asignados al servicio: 0,00

Descripción: Protección de la salubridad pública
Grupo de programa / Programa: 311
N° campañas anuales: 0,00

Descripción: Actividades funerarias
Grupo de programa / Programa: 164
N° efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,20

Descripción: Actividades funerarias
Grupo de programa / Programa: 164
N° vehículos adscritos al servicio: 0,01

Descripción: Promoción del deporte
Grupo de programa / Programa: 341/340P
N° efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,20

Descripción: Promoción del deporte
Grupo de programa / Programa: 341/340P
N° campañas realizadas al año: 8,00

Descripción: Instalaciones deportivas
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones: 14958,00

Descripción: Instalaciones deportivas
Grupo de programa / Programa: 342/340P
N° personas en plantilla adscritas al servicio: 0,30

Descripción: Instalaciones de ocupación del tiempo libre
Grupo de programa / Programa: 337/330P
Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre: 1200,00

Descripción: Instalaciones de ocupación del tiempo libre
Grupo de programa / Programa: 337/330P
N° personas en plantilla adscritas al servicio: 0,30

Descripción: Promoción de la cultura
Grupo de programa / Programa: 334/330P
N° efectivos en plantilla asignados al servicio: 1,00

Descripción: Promoción de la cultura
Grupo de programa / Programa: 334/330P
N° campañas realizadas al año: 10,00

Descripción: Equipamientos culturales
Grupo de programa / Programa: 333/330P
Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales: 1200,00

Descripción: Equipamientos culturales
Grupo de programa / Programa: 333/330P
N° personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria
Grupo de programa / Programa: 325/320P
N° efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,80

Descripción: Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes
Grupo de programa / Programa: 321/322/320P
Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos : 0,00

Descripción: Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
Grupo de programa / Programa: 323/324/320P
N° aulas: 24,00

Descripción: Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
Grupo de programa / Programa: 323/324/320P
Superficie en metros cuadrados de los edificios: 5000,00

Descripción: Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Grupo de programa / Programa: 491/492
N° efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,01

Descripción: Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Grupo de programa / Programa: 491/492
N° campañas realizadas al año: 1,00

Puede ampliarse la intervención de los asistentes en los puntos sucesivos en la correspondiente grabación audiovisual que será oportunamente recogida en en www.elhoyodepinares.es

12º DAR CUENTA DEL BALANCE DE LA PISCINA MUNICIPAL 2015.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, se dio cuenta del informe y justificantes sobre las cuentas de ingresos y gastos de la Piscina Municipal de 2015 elaboradas por la Alcaldía según el siguiente resumen:

Ingresos...	+ 85.240,00 €
Gastos...	- 84.517,82 €
SUPERAVIT/DEFICIT...	+ 722,68 €

13° DAR CUENTA DEL BALANCE DE LAS FIESTAS LOCALES 2015.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, se dio cuenta de su informe y justificantes sobre las cuentas de ingresos y gastos de las Fiestas Patronales de 2015 elaboradas por la Alcaldía según el siguiente resumen:

Ingresos...	+ 49.720,00 €
Gastos...	-139.696,08 €
SUPERAVIT/DEFICIT...	- 89.976,08 €

14° DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2016 Y "VIII FERIA DEL PIÑÓN".

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, enterados de la comunicación recibida de la Oficina Territorial de Trabajo y de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26/10/2015, por unanimidad, quedó ratificado que los días de Fiesta Local para el año 2016 serán el Jueves 29 de septiembre de 2016 y el viernes 30 de septiembre de 2016, de lo que se dará traslado al citado organismo, Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León, C/ Segovia, 25, 05005 Avila, para su conocimiento y efectos oportunos.

Igualmente, por unanimidad, se acordó celebrar la VIII FERIA del Piñón el Sábado 16 y Domingo 17 de julio de 2016.

15° ACUERDO PROCEDENTE REFERENTE A CESIÓN DE DATOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL AYUNTAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO "PIDO" DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por unanimidad y previa solicitud de la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se acordó que el Ayuntamiento se adhiera al servicio "PIDO", por el que ese Organismo cede al Ayuntamiento determinados datos, con sujeción a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, para que el Ayuntamiento pueda disponer de un instrumento útil en las contrataciones de trabajadores o de obras y servicios o incluso ofrecer a los ciudadanos con su consentimiento determinados servicios evitándoles desplazamientos innecesarios o simplificando los trámites; se acordó delegar en la Alcaldía para que realice los tramites necesarios para llevar a efecto la correspondiente solicitud, designando al personal de oficina que será nombrado como interlocutores autorizados y responsables de la seguridad informática del sistema. Quedó igualmente aprobado el correspondiente compromiso municipal respecto a la custodia y tratamiento de los datos que se refleja a continuación.

COMPROMISO DE OBLIGADA ACEPTACIÓN PARA ENTIDADES U ORGANISMOS QUE SOLICITEN A TRAVÉS DEL SERVICIO DE CESIÓN DE DATOS PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, INFORMACIÓN OBRANTE EN LOS FICHEROS Y BASES DE DATOS ACARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El control y seguridad de los datos suministrados se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

La Entidad u Organismo acepta y asume por la presente que la cesión de datos se produce a los fines exclusivos que se declaran en su solicitud y que cualquier otro uso que reciban constituye un incumplimiento que podrá dar lugar a las responsabilidades oportunas.

La Seguridad Social, como organismo titular de los ficheros y cedente de los mismos, se reserva en todo momento la facultad de realizar las auditorías que considere necesarias con la finalidad de comprobar los siguientes extremos:

La correspondencia entre los datos personales facilitados al organismo o entidad y las solicitudes presentadas ante éstos por los interesados, titulares de aquéllos

La utilización de la información a los fines exclusivos declarados en la solicitud

El órgano cesionario acepta someterse a todas las actuaciones de control y supervisión que puedan acordarse por el correspondiente órgano auditor de la Seguridad Social, al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida y de las condiciones normativas que resultan de aplicación, para lo que deberá disponer de un procedimiento para que se puedan efectuar dichas auditorías.

La Seguridad Social se reserva la facultad de revisar en cualquier momento posterior a la firma de este documento, la forma de acceso a los datos protegidos y el establecimiento de limitaciones por razones

técnicas, por modificación de los contenidos de los ficheros a raíz de mejoras introducidas en los mismos, o por otras razones que pudieran suponer alteración de las condiciones asumidas por aquélla.

La Entidad u Organismo que se haya dirigido a la Seguridad Social para pedir datos obrantes en sus ficheros mediante este servicio, se compromete a custodiar y mantener en condiciones de accesibilidad durante el año siguiente a su recepción todas las solicitudes que hubieran recibido de los interesados titulares de dichos datos personales, así como la copia del documento aportado por éstos para acreditar su identidad. En dichas solicitudes debe constar fehacientemente que el interesado autoriza a la entidad u organismo a pedir a la Seguridad Social aquéllos datos personales de los que es titular, que se precisan para el procedimiento que las haya motivado, a no ser que exista una ley o norma comunitaria que ampare la petición sin contar con el citado consentimiento expreso, debiéndose mantener a disposición del correspondiente órgano auditor de la Seguridad Social el expediente o la referencia que amparó la realización de la consulta.

Los datos personales que facilite la Seguridad Social, no serán incorporados a ningún fichero o base de datos, ni serán objeto de tratamiento para finalidad distinta de la que motivó la solicitud, compromiso éste del que debe tener conocimiento previo el interesado, ni podrán ser desviados a organismos o entidades no autorizados .

Los ficheros informáticos que se transmitan o proporcionen por la Seguridad Social, serán destruidos una vez finalizado el procedimiento administrativo para el que fueron solicitados.

- 1.- Aceptación de finalidad
- 2.- Facultades de control
3. - Revisiones
- 4.- Tratamiento y archivo de las solicitudes y la información recibida

(07-11-2013)
MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ADVERTENCIA:

En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.

5.- Gestión de Usuarios:

6.- Consecuencias del uso anómalo de la información cedida

La Entidad u Organismo que se haya dirigido a la Seguridad Social para pedir datos obrantes en sus ficheros mediante este servicio, se compromete a :

Disponer de procedimientos para la gestión de sus usuarios, de forma que controle las altas, bajas y modificaciones de autorización de acceso a los servicios de cesión de datos de la Seguridad Social

Disponer de una relación actualizada de los usuarios

Comunicar cualquier variación respecto de las autorizaciones de acceso a los servicios de cesión

Disponer de mecanismos de control de acceso que garanticen que sólo las personas autorizadas pueden acceder a los referidos servicios

Informar a todo el personal autorizado para el acceso a tales servicios de las responsabilidades que asume, del hecho de que la Seguridad Social almacena rastros de todos los accesos que se realicen y de las medidas que deberá aplicar para que realice su trabajo en unas condiciones de seguridad adecuadas. En cualquier momento, si se plantearan dudas sobre la corrección, la custodia o la utilización de la información cedida, se podrán solicitar las aclaraciones o la información complementaria que se estime precisa por la Seguridad Social.

El organismo o entidad cesionario declara conocer y acepta expresamente que la Seguridad Social podrá en cualquier momento y de forma unilateral retirar la autorización para la solicitud de datos por medio de este sistema, si entendiera que no se ha producido la necesaria colaboración para la actividad auditora o si advirtiera que se ha incumplido cualquiera de los compromisos adquiridos en este documento.

Si como consecuencia de las actuaciones de control o auditoría o por causa de denuncia o comunicación, se detectase cualquier tipo de irregularidad relacionada con la utilización de datos, antecedentes, registros o informes con finalidad distinta a la propia gestión que los motivó, se abrirán de inmediato diligencias en orden al completo esclarecimiento y, en su caso, a la exigencia de responsabilidades con traslado, si procede, a la autoridad judicial

Í correspondiente.

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Firma

Lugar

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO/ENTIDAD

Nombre y Apellidos:

(07-06-2013)

Fecha

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SELLO DEL ORGANISMO/ENTIDAD

16° ACUERDO PROCEDENTE REFERENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 92 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, EFECTUADA POR EL REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, visto el Decreto de Alcaldía de 13/09/2015 sobre la aplicación de la modificación del artículo 92 Bis de la Ley

7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, efectuada por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el que como jefe de personal y por imposibilidad de cobertura del puesto de Tesorero por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, tanto de forma externa, como asumido por el Secretario-Interventor que actualmente presta sus servicios actualmente en este Ayuntamiento, todos ellos de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, procede que el actual Tesorero Municipal continúe realizando sus funciones, por lo que, siguiendo el procedimiento que se desprende del citado artículo 92 Bis para la cobertura de la función de la Tesorería Municipal en el Ayuntamiento, se solicita que, a través del órgano competente de la asistencia y cooperación a los Municipios, la Excm. Diputación Provincial de Avila, coordine todo el proceso, siendo su natural finalización, la de una respuesta desfavorable por parte de esa Entidad, para que se realice propuesta o continuidad de nombramiento del funcionario propio de la entidad, al figurar actualmente en la relación de puestos de trabajo Administrativo ocupando la citada plaza, funcionario nombrado mediante Oferta Pública de Empleo y Concurso-Oposición Restringido de 2013 y mediante Concurso de Méritos Específico 2014 para la provisión de Tesorero del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares. No obstante esa Diputación Provincial acordará lo que estime más conveniente.

Del presente acuerdo se dará traslado al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Avila (Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales).

17º RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO FIRMADO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por unanimidad de los asistentes se ratificó el siguiente Acuerdo sobre las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario o Pacto de Funcionarios, firmado entre los representantes del Ayuntamiento y del Personal Funcionario.

“ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (AVILA)

En El Hoyo de Pinares, a 7 de diciembre de 2015, reunidos los abajo firmantes, representantes del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares y del personal funcionario del mismo, conmigo el Secretario-Interventor que doy fe, tras la oportuna negociación, llegan a un acuerdo sobre las materias que a continuación se expresan:

PRIMERO.- Pagas Extraordinarias:

El personal funcionario percibirá dos Pagas Extraordinarias al año en los meses de junio y diciembre siendo la cuantía de cada una de ellas equivalente a la suma de los diversos conceptos que forman las pagas ordinarias de junio y noviembre respectivamente, en la parte proporcional correspondiente si no llevasen seis meses prestando servicios para la Corporación, siempre que su importe global no sobrepase el porcentaje correspondiente que como límite se establezca con carácter general para los funcionarios en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

SEGUNDO.- Seguro de Responsabilidad Civil:

El Ayuntamiento suscribirá una póliza con una Compañía de Seguros para la cobertura de la responsabilidad civil profesional del personal (incluirá al personal laboral y miembros de la Corporación) en la que pudieran incurrir por importe de 600.000,00 €.

TERCERO.- Seguros Complementarios:

El Ayuntamiento suscribirá una póliza colectiva de seguros para todo el personal (incluirá al personal laboral y miembros de la Corporación) por fallecimiento por cualquier causa por importe de 24.024,24 €, por incapacidad profesional total por importe de 24.024,24 € y por fallecimiento por accidente por importe de 24.024,24 €.

CUARTO.- Vacaciones:

Con las condiciones que el Ayuntamiento marque legalmente, durante los meses de enero y febrero, y antes de su finalización, se formulará por cada empleado su solicitud de vacaciones anuales, ajustándose a las mismas, y el Ayuntamiento las aprobará con la antelación mínima de dos meses.

QUINTO.- Complementación por Bajas de IT:

Con las condiciones que el Ayuntamiento marque legalmente, las bajas por Incapacidad Temporal de la Seguridad Social (IT) se complementarán económicamente por el Ayuntamiento, garantizándose durante ese período el importe mensual de una mensualidad completa y sirviendo como nómina de referencia la anterior a la fecha de la baja, exceptuando gratificaciones y productividad extraordinarias.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, Fdo.: David Beltrán Martín. Por el representante de los funcionarios, Fdo.: Juan Luis Beltrán Martín.”

18° APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, habiendo examinado y deliberado el expediente relativo a la formación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares correspondiente al ejercicio 2016, la Comisión por mayoría absoluta, con el voto en contra del grupo socialista, dictamina:

Primero: Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado créditos suficientes para atenderlas.

Segundo: Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.

Tercero: Que están dotados los servicios de sostenimiento legal.

Cuarto: Que reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

Vistos los contenidos de los informes correspondientes.

Tras suficiente deliberación por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.030.832,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	889.270,00
3	GASTOS FINANCIEROS	38.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.855,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	75.143,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	279.000,00
Total Presupuesto		2.460.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	844.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	657.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	681.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	146.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	91.000,00
Total Presupuesto		2.542.000,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación con una subida del 1% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015 y en la que figura la siguiente reclasificación de puestos de trabajo, con un incremento del nivel de complemento de destino del personal funcionario de dos puntos que se refleja a continuación, estableciéndose el del personal de oficinas en los puestos de trabajo y con las denominaciones de Secretario-Interventor (Nivel 28), Oficial Mayor (Nivel 22) y Tesorero (Nivel 22) y los tres puestos actuales de Policía Municipal (Nivel 18), todo ello con efectos económicos desde el 1 de enero de 2016. Asimismo, a lo

largo de 2016 se recuperarán las cantidades no recuperadas de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.

19º CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA EN RELACION CON LA BANDA DE MÚSICA DE LA LOCALIDAD.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015, por unanimidad, se acordó delegar en el Sr. Alcalde la firma del siguiente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento con la Asociación Escuela Municipal de Música en relación con la Banda de Música de Hoyo de Pinares.

“

I - NATURALEZA Y ADMINISTRACIÓN DE LA BANDA.

La Banda de Música de El Hoyo de Pinares (Ávila), forma parte de la Asociación ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, y es un servicio público del cuál el Ayuntamiento es su principal patrocinador.

El Ayuntamiento, con la finalidad de dotar a la Banda de una gestión profesional, admite que su administración corresponde a la Asociación Escuela Municipal de Música de El Hoyo de Pinares (en adelante, Asociación).

A la Asociación, y en su representación a la Junta Directiva elegida por la Asamblea de Socios, le corresponden las funciones necesarias para poder cumplimentar los fines comprendidos en el Artículo 2º de sus Estatutos, que son los siguientes:

- 1.Promoción, fomento y desarrollo de la actividad musical en la localidad a través de una Escuela de Música.
- 2.Deseo de llegar, por esta cultura musical, a la transformación de costumbres entre jóvenes de la localidad.
- 3.Educación de jóvenes en la localidad para la incorporación a la Banda de Música de la misma.

II - DELIMITACIÓN DE FUNCIONES.

A.Corresponde a la Asociación, conjuntamente con el Ayuntamiento, que estará representado por su Alcalde o Concejal de Cultura:

- 1.La aplicación de las subvenciones que la Banda pudiera recibir del Ayuntamiento.
- 2.La organización de las actuaciones que sean requeridas por el Ayuntamiento: fechas, horario, escenario, duración del acto, etc.

B.En exclusiva de la Asociación:

- 1.El establecimiento de convenios con otras instituciones y la firma de cualquier documento de carácter público o privado.
- 2.El nombramiento y cese del director de la Banda.
- 3.La aplicación de las subvenciones que la Banda pudiera recibir de otros organismos públicos.
- 4.La intervención de la Banda en todos aquellos actos no requeridos por el Ayuntamiento.
- 5.La contratación de actuaciones y el cobro de las mismas.
- 6.La captación de fondos y la gestión económica.
- 7.La aplicación del Reglamento de Régimen Interno y, en general, las decisiones encaminadas a garantizar la disciplina y la armonía entre los miembros de la Banda.
- 8.La fijación de los días, horas y duración de los ensayos que se efectúen aparte de los establecidos por la Asociación.
- 9.La formación musical y cultural de los componentes de la Banda fuera del marco de actuaciones de la Asociación, mediante cursos, excursiones, etc.
- 10.La pertenencia o colaboración con federaciones de bandas u otros organismos (relacionados con la actividad musical).

III - COMPROMISOS DEL MUNICIPIO CON LA BANDA

- 1.Proporcionar las instalaciones necesarias para los ensayos y su acondicionamiento.
- 2.El préstamo de los instrumentos que sean propiedad del Ayuntamiento, así como los que se adquieran en el futuro con fondos municipales.
- 3.El acondicionamiento de los escenarios de la localidad, en los que actuará la Banda.
- 4.Incluir en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento la cantidad de CATORCE MIL EUROS (14.000 €) ANUALES en concepto de actuaciones festivas definidas en el Apartado V del presente convenio.
- 5.Efectuar el pago del importe señalado a la Asociación una vez se presente la factura correspondiente, en la que se indicará expresamente la actuación concreta, admitiéndose facturas con cantidades a cuenta en concepto de ensayos por la actuación de que se trate.

IV. COMPROMISOS DE LA BANDA Y DE LA ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO

- 1.Actuar siempre que sea requerida por el Ayuntamiento.
- 2.Participar en la programación cultural anual del Ayuntamiento, especialmente en verano.

- 3.Ofrecer su colaboración desinteresada en las actividades culturales o musicales programadas por la Corporación.
- 4.Priorizar las actuaciones en El Hoyo de Pinares, sobre las que pudieran surgir fuera de la localidad en una misma fecha, siempre que en este último caso no exista un compromiso formal previamente suscrito.
- 5.Contribuir en la adquisición de los materiales e instrumentos necesarios para el funcionamiento de la Banda, siempre que los fondos de la Asociación lo permitan.

V. ACTUACIONES DE LA BANDA PARA EL AYUNTAMIENTO

- 1.La Banda actuará, de forma desinteresada, ya sean o no sus miembros alumnos de la Escuela Municipal de Música, siempre que sea requerida por el Ayuntamiento.
- 2.El Ayuntamiento deberá solicitar la intervención de la Banda al menos con un mes de antelación, a fin de que aquella tenga tiempo material de preparar su intervención.
- 3.El Ayuntamiento no podrá decidir la intervención de la Banda a beneficio de otras personas, entidades o colectivos sin el consentimiento de la Asociación.

Este convenio tiene una vigencia anual a partir del momento de su firma, si bien se entiende prorrogado si ninguna de las partes, con al menos dos meses de antelación a su cumplimiento, anuncia su deseo de revisarlo.

En El Hoyo de Pinares Firman El Alcalde, Don David Beltrán Martín y El Presidente de La Asociación, Don Juan Herráez Gutiérrez.

“

20º CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE DE FÚTBOL EN RELACION CON EL CLUB DEPORTIVO FC HOYO DE PINARES.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 17/12/2015 ,por unanimidad, se acordó delegar en el Sr. Alcalde la firma del siguiente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento con la Asociación Escuela Municipal de Fútbol en relación con el Club Deportivo FC de Hoyo de Pinares.

“

I - NATURALEZA Y ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL (CLUB DEPORTIVO FC HOYO DE PINARES)

La Escuela de Fútbol de El Hoyo de Pinares (Ávila), forma parte del Club Deportivo FC Hoyo de Pinares, y es un servicio público del cual el Ayuntamiento es su principal patrocinador.

El Ayuntamiento, con la finalidad de dotar a la Escuela de Fútbol de una adecuada gestión, admite que su administración corresponde al Club Deportivo FC Hoyo de Pinares.

Al Club, y en su representación a la Junta Directiva, le corresponden las funciones necesarias para poder cumplimentar los fines comprendidos en el Artículo 3º de sus Estatutos, que son los siguientes:

- 1.Desarrollar actividades físico deportivas.
- 2.Fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y del deporte en general.
- 3.Formar deportivamente, en la etapa inicial a sus asociados.
- 4.Participar en competiciones federadas.

II - DELIMITACIÓN DE FUNCIONES

A.Corresponden al Club, conjuntamente con el Ayuntamiento, que estará representado por su Alcalde o Concejal de Deporte:

- 1.La aplicación de las subvenciones que La Escuela de Fútbol (Club Deportivo FC Hoyo de Pinares) pudiera recibir del Ayuntamiento.
- 2.La organización de eventos que sean requeridos por el Ayuntamiento: fechas, horario, escenario, duración del acto, etc.

B. En exclusiva del Club:

- 1.El establecimiento de convenios con otras instituciones y la firma de cualquier documento de carácter público o privado.
- 2.La aplicación de las subvenciones que La Escuela de Fútbol pudiera recibir de otros organismos públicos.
- 3.La intervención La Escuela de Fútbol en todos aquellos actos no requeridos por el Ayuntamiento.
- 4.La captación de fondos y la gestión económica.
- 5.La aplicación del Reglamento de Régimen Interno y, en general, las decisiones encaminadas a garantizar la disciplina y la armonía entre los miembros del Club.
- 6.La fijación de los días, horas y duración de los entrenamientos que se efectúen por parte de los equipos de La Escuela de Fútbol.
- 7.La formación deportiva de los componentes de La Escuela de Fútbol, mediante cursos, excursiones, etc.
- 8.La pertenencia o colaboración con federaciones deportivas u otros organismos (relacionados con la actividad deportiva).

III - COMPROMISOS DEL MUNICIPIO CON LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL (CLUB DEPORTIVO FC HOYO DE PINARES).

- 1.Proporcionar las instalaciones necesarias para los entrenamientos y su acondicionamiento.
- 2.El préstamo de material deportivo propiedad del Ayuntamiento, así como los que se adquieran en el futuro con fondos municipales.
- 3.Incluir en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500 €) MENSUALES en concepto de organización de eventos deportivos: fútbol 7, fútbol sala, fútbol 11, Fitness Weekend, y otras actividades vinculadas a la práctica deportiva en la localidad.
- 4.Efectuar el pago del importe señalado a La Escuela de Fútbol (Club Deportivo FC Hoyo de Pinares) una vez se presente la factura correspondiente, en la que se indicará expresamente el evento deportivo al que hace referencia, admitiéndose facturas con cantidades a cuenta en concepto de entrenamientos por la actuación de que se trate.

IV. COMPROMISOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL (CLUB DEPORTIVO FC HOYO DE PINARES) CON EL MUNICIPIO.

- 1.Colaborar siempre que sea requerida por el Ayuntamiento.
- 2.Participar en la programación deportiva anual del Ayuntamiento, especialmente en verano.
- 3.Ofrecer su colaboración desinteresada en las actividades deportivas programadas por la Corporación.

4.Priorizar los eventos deportivos programados en El Hoyo de Pinares, sobre las que pudieran surgir fuera de la localidad en una misma fecha, siempre que en este último caso no exista un compromiso formal previamente suscrito.

5.Contribuir en la adquisición de los materiales deportivos necesarios para el funcionamiento de la Escuela, siempre que los fondos del Club lo permitan.

V. COLABORACIONES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL (CLUB DEPORTIVO FC HOYO DE PINARES) PARA EL AYUNTAMIENTO.

1.El Ayuntamiento deberá solicitar la colaboración de La Escuela de Fútbol, al menos, con un mes de antelación, a fin de que aquella tenga tiempo material de preparar su intervención.

2.El Ayuntamiento no podrá decidir la intervención de La Escuela de Fútbol a beneficio de otras personas, entidades o colectivos sin el consentimiento de la Asociación.

3.Este convenio tiene una vigencia anual a partir del momento de su firma, si bien se entiende prorrogado si ninguna de las partes, con al menos dos meses de antelación a su cumplimiento, anuncia su deseo de revisarlo.

4.En El Hoyo de Pinares, a 23 de diciembre de 2015. Firma El Alcalde, Don David Beltrán Martín y La Presidenta de La Escuela de Fútbol Miriam Organista Moreno.

”

21º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realizaron los correspondientes ruegos y preguntas y sus respectivas contestaciones que se publicarán de forma audiovisual en la página web del Ayuntamiento.

Intervino D. Pedro Martín Martín preguntó en relación a las cuotas de inscripción de los eventos deportivos, siendo contestado por D. Oscar Santamaría Estévez que el destino de la recaudación se destina a la Escuela de Fútbol.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.